

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0512

SANTIAGO,

30 MAYO 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8° bis, letra a), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; el artículo 71, N°1 y N°72 del D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N° 0894 del 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades que indica; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.
- 2.- Que, don Renzo Ernesto Soto Soto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ofrece en venta una colección de 36 páginas originales de historietas de los dibujantes Lincoln Fuentes, Nelson Soto y Germán Gabler, prolíficos dibujantes de los años 60 y 70, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.
- 3.- Que, don Renzo Ernesto Soto Soto, no tiene interés en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- 4.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 08-05-2025, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según informe técnico del Jefe de Archivo Gráfica Chilena de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad del oferente don Renzo Ernesto Soto Soto, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con el oferente don Renzo Ernesto Soto Soto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la compra de 36 páginas originales de historietas de los dibujantes Lincoln Fuentes, Nelson Soto y Germán Gabler, prolíficos dibujantes de los años 60 y 70, por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exentos de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
"EL JINETE FANTASMA" N° 126 AUTOR: LINCOLN FUENTES	18 PÁGINAS	\$45.000.-	\$810.000.-
PARODIA "KUNG FU SO" AUTORES: NELSON SOTO, GERMAN GABLER	10 PÁGINAS	\$45.000.-	\$450.000.-
PARODIA "PUFGITIVO" AUTOR: NELSON SOTO	8 PÁGINAS	\$45.000.-	\$360.000.-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>36 PÁGINAS</b>		<b>\$1.620.000.-</b>
<b>DESCUENTO</b>			<b>\$120.000.-</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>\$1.500.000.-</b>

- 2.- **REGÍSTRESE** la colección de 36 páginas originales de historietas de los dibujantes Lincoln Fuentes, Nelson Soto y Germán Gabler, prolíficos dibujantes de los años 60 y 70 e incorpórense en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2025.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y contrato en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

MARÍA SOLEDAD ABARCA DE LA FUENTE  
DIRECTORA

BIBLIOTECA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

C.A.A.

CPO/CAA/Pfc/CHM/Ssg/CCC

**Distribución:**

- Dirección, Biblioteca Nacional
- Departamento Gestión y Desarrollo, Biblioteca Nacional